

**REFACCIONARIA ROGELIO, S.A. DE C.V.**

Nacionalidad MEXICO  
Domicilio FRACC. CENTRO INDUSTRIAL TLALNEPANTLA NUM. EXT. 17, FULTON TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO  
54030 MEXICO

Registro 1960455  
Signo distintivo MTR y Diseño

Clase 4

Se aplica a GRASAS LUBRICANTES, LUBRICANTES, LUBRICANTES SINTETICOS, LUBRICANTES PARA AUTOMOVILES, LUBRICANTES PARA MONTAR NEUMATICOS.

Expediente 2117334  
Fecha de presentación OCT 17, 2018  
Hora 18:47

Clasificación de 18.1.21,27.5.1,27.5.2,27.5.10,27.5.17,29.1.  
Elementos Figurativos (7) 4



La impresión del signo distintivo en este título puede presentar variaciones en el tono de los colores respecto al presentado en la solicitud de registro.

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 6º fracción III, 125 y 126 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 95 de la Ley de la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud y el mismo podrá renovarse por periodos de la misma duración, en los términos establecidos en los artículos 128 y 133 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos 2, fracción V, 6º fracción III y 7º BIS 2, 8, 183 y 184 de la Ley de la Propiedad Industrial; 3, 4, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial; 1º, 3º fracción V inciso b), subíndice i) primero y segundo guion, subíndice ii) primero y segundo guion, subíndice iii) primero, segundo y tercer guion, subíndice iv) primero y segundo guion, en su caso, 4º, 5º, 11, fracción II y último párrafo, 13 fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1º, 3º, 4º, 5º fracción V inciso b) subíndice i) primero y segundo guion, subíndice ii) primero y segundo guion, subíndice iii) primero, segundo y tercer guion, subíndice iv) primero y segundo guion, en su caso, 17 fracción III, 26 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; 1º, 3º y 6º inciso a) párrafos antepenúltimo y penúltimo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

De ser el caso, el presente se signa con firma electrónica avanzada, con fundamento en los artículos 7 BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 3o de su Reglamento, y 1 fracción III, 2 fracción V, 26 BIS y 26 TER del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de servicios electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en los trámites que se indican.

Las disposiciones citadas se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título, dichos ordenamientos, así como los respectivos Decretos, Acuerdos, Aclaraciones y Notas Aclaratorias que los reformaron, adicionaron o derogaron, en su oportunidad, fueron debidamente publicados en el Diario Oficial de la Federación.

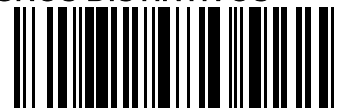
CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

**LA COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE RESOLUCIONES JURIDICAS DE SIGNOS DISTINTIVOS**

BXT4iXV5AEM9A5yWv2C3E0RT8K9fDxz19Xvl+D6Birsnt609mDHaL4koXiuZj6SojF0/Gke+8XPB  
nuRtGCwQlqngB9TixYFr65MblYK7nSN5WacpvMd4xicbzCIWPsyNfZR4yYTUOXE2FJR8WonzZdp  
SS2Um+8lDXepueW6z8saPJ5Ra8RruyKxPywhfqm5dXHWafW1ZTZHY0B0+4PxxCrpy9FBOspUN9r  
HDjAPyvV6YRezpyGqnlEskGvVil/1x63vc1EwlUUX8mGPctz3wD5CLuxr5TWA33HbUy0KXs5HWRX  
I6NC/eYP5Vgw5r0OVqsVXgzyGHFRs5eMx6wAQ==

LEC/312755  
1 de 1

**LIC. LAURA ISELA TOVAR CANCHOLA**



20181356284